



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** OCI - 240  
**FECHA:** Martes, 14 de agosto de 2018  
**PARA:** Profesor **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector  
**ASUNTO:** Informe Seguimiento Mapa de Riesgos UPN vigencia 2018

Cordial Saludo profesor Martínez,

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, en el artículo 3° del Decreto 1537 de 2001 y de acuerdo con el Plan de Trabajo 2018, la Oficina de Control Interno se permite remitir el Informe Consolidado, producto de los seguimientos efectuados a los mapas de riesgo de la Universidad Pedagógica Nacional.

Lo anterior con el fin de contribuir en el manejo de los riesgos que pueden afectar de manera negativa el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales y para que se tomen las acciones a que haya lugar.

Cordialmente,

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe  
Copia: Dra. Yaneth Romero Cocco - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Elaboró: OCI - 240/John Burgos

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-08-14  
No. de Radicado: 201802400133453





**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME CONSOLIDADO DEL SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE**  
**RIESGO DE GESTION Y CORRUPCION DE LOS PROCESOS**  
**VIGENCIA 2018**

**INTRODUCCIÓN**

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión y corrupción por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN y en el numeral 3.5 Seguimiento, de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.



- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN.

**RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS POR LOS PROCESOS**

<b>Proceso</b>	<b>Fecha Publicación</b>	<b>Riesgo de Gestión</b>	<b>Riesgo de Corrupción</b>
Extensión	2018/05/16	2	1
Gestión de Sistemas Informáticos	2018/05/15	3	3
Gestión de Servicios	2018/05/21	5	2
Gestión de Talento Humano	2018/06/08	1	1
Planeación Financiera	2018/06/08	2	0
Aseguramiento de la Calidad Académica	2018/04/26	2	0
Docencia	2017/10/20	6	3
Gestión de Admisiones y Registro	2016/09/30	7	3
Gestión Bienestar Universitario	2018/05/28	5	3
Gestión de Control y Evaluación	2016/06/22	3	1
Gestión Contractual	2018/04/27	4	1
Gestión de Calidad	2018/07/19	5	1
Gestión Disciplinaria	2018/05/28	4	1
Gestión Documental	2018/05/28	5	1
Gestión Docente Universitario	2018/04/24	4	1
Gestión Financiera	2016/09/26	3	2
Gestión para el Gobierno Universitario	2016/06/30	4	1
Gestión de Información Bibliográfica	2018/04/27	6	1
Internacionalización	2016/05/29	4	1
Investigación	2018/06/20	3	0
Planeación Estratégica	2018/07/09	3	1
<b>TOTAL</b>		<b>81</b>	<b>28</b>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las acciones derivadas de la identificación de los riesgos de gestión y de corrupción de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Integral, se evidencio lo siguiente:

- Se presentaron deficiencias en la identificación de los riesgos, por cuanto se formulan riesgos que corresponden a causas, es decir son generados por factores internos, por ejemplo falta de personal, desconocimiento de procedimientos, caída de los sistemas de información, falta de recursos financieros, entre otros. Igualmente en uno de los procesos se evidenció que el nombre de los riesgos planteados no definen en forma concreta el riesgo, sino que se denominan en afirmación, ejemplo: Atenciones prioritarias salud, seguridad alimentaria, entre otros.
- Se formularon acciones que no son medibles ni claras, tal como: Asegurar que las medidas de control existentes funcionen, continuar con la implementación de los controles establecidos, arqueos no programados, por citar algunas, lo cual afecta su medición a través de indicadores. Igualmente, se plantean acciones que no están orientadas a manejar el riesgo, que no guardan relación con éste o que los documentos aportados no evidencian su ejecución.
- En cuanto a los indicadores, su formulación no es la más adecuada, debido a que estos están dirigidos al riesgo y no a la acción prevista, o no permite medir los resultados o no son coherentes con la acción.

Lo anterior conlleva a la formulación de las siguientes recomendaciones orientadas a contribuir en la mejora continua y logro de objetivos de los procesos e institucionales:

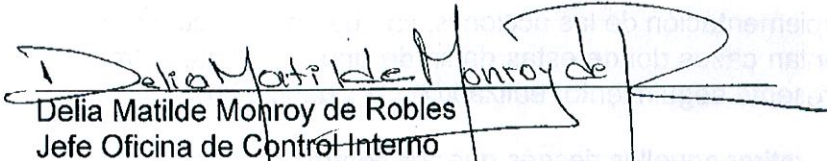
- Es conveniente consultar y aplicar la guía GUI002GDC "Formulación Mapas de Riesgos", debido a que en el seguimiento realizado a los diferentes procesos, se evidenció que no se está teniendo en cuenta.
- Tener mayor cuidado en la formulación de los riesgos, las acciones y los indicadores, de tal forma que guarden coherencia y puedan aportar en el manejo de los riesgos y mejoramiento de los procesos.
- Ajustar las fechas de implementación de las acciones, ya que no se encuentran actualizadas y se presentan casos donde estas datan de uno, dos y hasta tres años de antelación al presente seguimiento realizado en la vigencia 2018.
- Revisar la posibilidad de retirar aquellos riesgos que sus controles no dependen del proceso que lo identificó o en su defecto replantearlo.

- Mejorar la redacción de algunos riesgos y acciones que no son claros, no se pueden medir y pueden generar diversas interpretaciones y dificultad en el seguimiento y reporte.
- Simplificar o unificar acciones en los casos en donde las acciones generales permitan mitigar la ocurrencia del riesgo, para facilitar su medición y reporte acompañado de las evidencias y registros según el indicador.
- Revisar las acciones donde la evidencia es diferente a la que se indicó en la matriz y sus registros también difieren a los que se referencia en el indicador.
- Revisar las acciones que están enfocadas a los planes de contingencia, ya que no son procedentes debido a que para los riesgos de gestión la Guía Formulación del Mapa de Riesgos indica lo siguiente en su numeral 3 Análisis del Riesgo: *"Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Institución debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia"*
- Revisar los riesgos en donde su zona de impacto fue calificada como menor, teniendo en cuenta que los riesgos de gestión están ubicados en zona de riesgo baja y la Guía establece que: *"la acción a seguir será la de asegurar que las medidas existentes funcionen y monitorearlo permanentemente"*.

Por todo lo descrito anteriormente es conveniente acompañar por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación el proceso de actualización de los Mapas de Riesgos con énfasis en su formulación y realizar revisión previa antes de ser publicados, debido a las notables deficiencias registradas y teniendo en cuenta la obligatoriedad en la aplicación del numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades de la NTC ISO 9001:2015.

Por otra parte, es necesario que en el proceso de actualización de los mapas de riesgos se tenga como insumo los resultados señalados en el presente informe y en los informes por cada proceso, para evitar incurrir en las mismas falencias.

Fecha: Agosto de 2018

  
Delia Matilde Monroy de Robles  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros